



EXENTO N° 354 /

Puente Alto,

12 MAR 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. Que a través del decreto N° 35 de fecha 13/1/14, se autorizó el llamado a licitación pública "Construcción de cuatro (4) sedes comunitarias prefabricadas, comuna de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-5-LP14.
2. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas y verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura de las ofertas económicas.
3. Que la propuesta de adjudicación contenida en el informe de la Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la obra "Construcción de cuatro (4) sedes comunitarias prefabricadas, comuna de Puente Alto", al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L.
4. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 27/02/14, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Construcción de cuatro (4) sedes comunitarias prefabricadas, comuna de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl como ID: 2423-5-LP14, al oferente CONSTRUCTORA ALDO NUÑEZ VILLALON E.I.R.L. (Rut: 76.099.129-5), por:

Valor del contrato: \$ 102.946.325.- más IVA.

Plazo del contrato: 90 (noventa) días corridos.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 "Obras Civiles Infraestructura Comunitaria" del presupuesto municipal vigente.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico de la obra a la Dirección de Obras Municipales, e institúyase a la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de la supervisión de la obra.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.



DAJ / DICON / DAF / SCA / OCU / csr.